

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES
 Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
 Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Numero corriente: 50 céntimos

Numero atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de esta capital, en el día de hoy, quedando encargado del mando interino de la provincia don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
 (G. C.—4.803)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Proyecto de Presupuesto para 1946, Bases para su ejecución y Ordenanzas para exacción de tasas y arbitrios provinciales.

Madrid, 24 de diciembre de 1945.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.
 (G.—3.639)

Recaudación de Contribuciones

Zona de San Martín de Valdeiglesias

PUEBLO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

CONCEPTO RUSTICA

Año 1942, 1943, 1944 y 1945

Don Enrique Carvajal Gavilanes, Axiliar Recaudador de tributos al Estado en dicha Zona

Hace saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y años anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 2 de diciembre la siguiente:

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de para-

dero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETIN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo, se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Deudores

Domingo Abad Carbonero, 55,22; Manuel Abad López, 37,65; Simona Abad Sáez, 34,41; Casimiro Alburquerque, 39,52; Angel Alcázar Moreno, 139,66; Manuel Alfonso López, 3,26; Antonio Alvarez Sánchez, 54,09; Juan Arroyo Rubio, 269,28; Agustina Blanco Rodríguez, 110,46; Francisco Blasco Fernández, 42,60; Eugenio Blázquez Hernández, 1,08; León Briones y otro, 5,01; Pío Calvo Bardenas, 63,86; Cenón Canoyra Alvarez, 53,96; Juliana Canoyra González, 111,81; Zacarías Canoyra González, 14,41; Eugenia Canoyra López, 18,99; Josefa Canoyra Rozas, 285,96; Isidoro Carrillo, 27,44; Quintín Carrillo Hernández, 481,09; Cesáreo Carrillo López, 108,85; Antonio Castroverde Sánchez, 480,44; Margarita Cordero, 0,28; Miguel Cordero García, 56,30; Salustiano Cordero García, 18,05; Segundo Cordero González, 10,84.

Bernardino Cordero, 37,02; Nicanor Cordero Hernández, 6,09; Eusebio Cordero López, 49,73; Antonio Cordero Matatoros, 74,67; Vicente Cordero Peña, 180,85; Magdalena Cordero Peña, 244,09; Adela Frontal, 86,59; Jorge Frontal López, 7,13; Rogelia y Francisca Frontal, 341,78; Faustino Frontal S., 225,64; Natalia García, 19,45; Isaac García Canoyra, 56,28; Raimundo García García, 195,89; Martín García Rosado, 37,64; Martín García Rosado (p. s. e.), 37,77; Dorotea García Rozas, 25,63; Carlos García Sánchez, 217,21; Alvaro García Sánchez, 3,64; Juana García Sánchez, 21,72; Clemente García Tovar, 182,34; Luciano González y Felipe Abad, 88,74; Julián González S., 4,40; Maximiliano González, 0,80; Hermanos de Tomás González, 3,55; Cándido González Vedia, 23,73; Ruperto Díaz Lago, 50,73; María Antonio López y otro, 38,42.

Domingo Hernández y otros, 40,08; Aurelio Hernández Garabatea, 25,21; Paulino Hernández Garabatea, 8,24; Celedonio Larios L., 40,08; Juliana Lizana, 48,89; Miguel Lizana Garrido, 47,18; Santos Lizana Sánchez, 10,01; Cleofé López, 7,17; Agusina López Abad, 5,50; Elisa López Abad, 65,06; Francisco López

Alvarez, 20,18; Melitona López Alvarez, 6,66; Venancia López Alvarez, 34,39; Ceferina López Hernández, 6,25; Matea López Pérez, 9,16; Pascual López Ramos, 13,35; Antonio López Romero, 92,45; Juan López Rodríguez, 8,97; Natividad Lorenzo Canoyra, 21,89; Simón Ludeña y otro, 18,19; José Mancera Carrillo, 38; Pedro Martín Alvarez, 26,32; Juan Martín Nepamuceno Cordero, 67,82; Basilia Martín García, 22,17.

Leandro Martín Muñoz, 4,51; Gabriela Rodríguez Conde, 24,36; Agustín Mazono Agüero, 20,54; Eugenio Mingo Zurdo, 46,48; Miguel Montes Martín, 43,53; Consuelo Moreno Abad, 21,55; Pedro Moreno Abad, 13,01; Gregorio Moreno Bardenas, 70,87; María Moreno Fernández, 13,52; Herederos de Raimundo Moreno, 23,13; Pedro Moreno Martín, 28,15; Juana Moreno Pérez, 78,90; María y Pío Moreno, 7,34; Pascual Muñoz Alvarez, 77,93; Florencio Pérez, por su esposa, 60,14; Restituto Pérez Fornis, 87,18; Luciano Recio García, 18,89; Mercedes Recio Ramos, 5,76; Melitón Rodríguez Abad, 65,04; Saturnino Rodríguez Blanco, 8,35; María Rodríguez García, 35,42; Telesforo Rodríguez, 59,37; Hilario Rodríguez González, 52,08; Vicente Rodríguez González, 37,49; Catalina Rosado S., 141,26; Félix Sáez Martín, 25,99; Juan Sáez Martín, 40,65; Félix Sánchez Blanco, 391,88; León Sánchez Blanco, 48,14; Gregorio Sánchez García, 8,52.

Tiburcio Sánchez García, 18,24; Pablo Sánchez López, 23,61; Macario Sánchez Moreno, 17,84; Pedro Santayana Alvarez, 152,64; Felipe Serrano, 7,63; Hermanos de Julián Vicente, 5,62; Felipe Villarín Mateos, 23,33; Inocencio Villarín, 9,40; Elías Villaverde M., 1,58; Felipe Zurdo Canto, 224,57; Agustín Alburquerque, 24,76; Víctor Alburquerque Sánchez, 8,21; Leandro Ampuero González, 14,09; Juana Ampuero Pérez, 3,68; María Arxe González, 18,05; Herederos de Ventura Arce, 11,84; Eusebio Arce Castro, 1,34; Cándido Arce Lizana, 4,85; José Arce Ramos, 14,54; León Avilés, por su esposa, 11,47; Juan Blanco García, 4,89; Agustín Blanco Herradón, 30,04; Isabelino Blanco Herradón, 30,67; Luciano Blanco Herradón, 26,01; Antonio Bueno Ampuero, 56,11; Gervasio Cano Herradón, 59,04; María Cruz Canoyra Rozas, 225,82; Regino Castro Pérez, 20,45; León Concejal Jiménez, 25,08; Ciriaco Clemente Díaz, 32,78; Andrea Clemente Díaz, 7,44; Nicolás Clemente Clemente, 15,08; Rafael Clemente Lizana, 56,21.

Clemencia Clemente Palacios, 30,63; Vicente Díaz Demetrio, 13,25; Luis Díaz Ampuero, 1,39; Ángel Díaz Lago, 1,80; Celedonio Díaz, 4,99; Loreto Díaz Lago, 5,52; Baldomero Díaz Lizana, 5,81; Jorge Díaz Martín, 2,11; Marta Díaz Mon-

tero, 3,69; Mariano Díaz Moreno, 12,96; León Díaz Pérez, 5,18; Ruperto Díaz Rodríguez, 28,80; Casildo de Dueñas, 83,85; Pablo Ferosel, 47,47; Herederos de Ramón Ferosel, 18,91; Eusebio Ferosel Clemente, 18,48; Julián Ferosel, 43,34; Nicanor Ferosel Gómez, 3,21; Victoriano Ferosel Jiménez, 12,24; Pedro Ferosel Lizana, 21,06; Agustín Ferosel Recio, 7,15; Ramón Ferosel Recio, 7,25; Felipe Fernández Señorís, 4,32; Juliana Fernández Señorís, 11,04; Pablo Fernández Señorís, 20,78; Roque Fernández Serrano, 10,89; Trinidad Fernández Vedia, 14,49; Pablo Fernández, 20,40.

Laureano Fernández Díaz, 5,37; José Fernández Gómez, 7,20; Segundo Fernández López, 93,60; Leocadio Fernández Montero, 12,63; Claro Fernández Mangas, 29,30; Gregorio Frontelo González, 52,65; Antonio Gallego Carlevaris, 16,03; Gumersinda Gallego, 7,92; Francisco García Escobar, 4,85; Cesáreo García Ramos, 11,61; Ramón y Francisco García, 3,65; Mariano Gil Díaz, 18,05; Agustín González Lizana, 3,21; Jesús González Lizana, 40,94; Jesús González y otra, 0,96; Salvador González Martín, 6,38; Felipe Fernández Cordero, 39,02; Tiburcio Fernández Sinil, 51,36; Celestino Herradón Herradón, 5,44; Eugenio Herradón Herradón, 38,83; Juan Herradón Lizana, 149,18; Luis Herradón Lizana, 0,53; Pedro Herradón Lizana, 34,06; Telesforo Herradón Montero, 1,87; Mateo Herradón Pimentel, 8,83; Sebastián Herradón Pimentel, 4,22; Luis Herradón Sánchez, 32,35; Filomena Herradón Sánchez, 10,17; Herederos de Domingo Herradón, 3,26.

María Herradón Sánchez, 5,87; Modesto de la Hoz, 16,27; Inocencio de la Hoz, 10,94; Nicolás Izquierdo Díaz, 1,62; Cándido Jiménez Ampuero, 9,69; Julián Jiménez Ampuero, 19,53; Marcelina Jiménez Ampuero, 1,34; Esteban Jiménez Blanco, 68,93; Bernarda Jiménez Clemente, 14,49; Bernardino Jiménez, 9,31; Ignacio Jiménez Clemene, 35,66; Ignacio Jiménez Clemente y otros, 19,32; Cristóbal Jiménez Herradón, 23,52; Pascual Jiménez Jiménez, 1,39; Román Jiménez Jiménez, 19,09; Ignacio Jiménez Lizana, 25,15; Juana Jiménez Muñoz, 13,44; Valentín Jiménez Ramos, 5,47; Gumersindo Jiménez Recio, 8,16; Capitolino Jiménez Rodríguez, 25,10; Rafaela Jiménez, 17,04; Benita Jiménez Herradón, 7,25; Herederos de Jacinto Jiménez, 39,02; Mariano Jiménez, 5,37; Tomás Jiménez, 5,37; Julián Lago Castro, 9,12; Nicanor Lago Castro, 59,40; Pascasio Lago López, 13,75; Pedro Lizana, 4,51; Ramona Lizana, 9,58; Manuel Lizana Harès, 15,69; Clemencia Lizana González, 31,97; Modesta Lizana Herradón, 4,96.

Antonia Lizana Pimentel, 5,61; Ro-

mañudo Lizana Ramos, 11,56; Julián Lizana Ramos, 19,77; Pedro Lizana Ramos, 3,65; Victoriano Lizana Saavedra, 19,15; Dolores Lizana Sánchez, 22,80; Luis Lizana Señorís, 1,05; Ana López Alburquerque, 55,11; Lucas Mangas Castro, 11,85; Valerina Manso Abad, 34,51; Cipriano Martín, 1,87; Juliana Martín Castro, 56,01; Nicanor Martín Castro, 2,40; Rogelio Martín Martín, 14,33; Federico Martín Rueno, 3,17; Anacleto Martín Rodríguez, 21,07; Anacleto Martín Rodríguez, 13,34; Herederos de Agustina Mesa, 73,05; Pedro Mesa de la Hoz, 19,49; Pedro Montero Alburquerque, 18,53; León Montero, 56,98; Santiago Montero, 9,36; Sandalio Montero Díaz, 17,52; Calixto Montero Lizana, 6,98; Facundo Montero, 17,81; Pío Montero, 50,36; Leocadio Montero Pérez, 3,65; Pedro Montero Pérez, 3,72; Pío Montero Pérez, 14,11; Eusebio Montero Santiago, 11,04; Nicolás Montero, 7,25.

Melitón Pacios Cruz, 1,32; Saturnino Pacios de la Hoz, 16,99; José Parro Manso, 15,31; Feliciano Paz Rodríguez, 14,54; Lucio Paz Montero, 34,96; Aquilino Pérez Ordóñez, 7,25; Dámaso Pérez Ordóñez, 10,94; Felipe Pérez Ordóñez, 9,21; Ignacio Pérez Ordóñez, 4,39; Emilio Pérez y otra, 27,07; Práxedes Pérez, 3,60; Práxedes Pérez y otros, 5,47; Gregorio Pérez Recio, 10,85; Simona Pimentel Gil, 2,78; Juana Pimentel Fernández, 27,26; Cecilia Pimentel Gil, 7,29; Victoriano Pimentel Herradón, 29,90; Espiridión Puentes, 14,35; Herederos Hipólito Puentes, 6,38; Felipe Puentes Alburquerque, 7,58; Patricio Prados, 12; Mariano Ramos Vedia, 26,54; Isabelino Ramos Castro, 7,29; Antonina Ramos Jiménez, 2,69.

Julián Ramos Jiménez, 9,36; Bonifacio Ramos Lizana, 19,01; Andrés Recio Moreno, 18,33; Gabriel Ramos Lizana, 9,79; Ignacio Ramos Ramé, 2,27; Pablo Ramos Ramé, 7,44; Jerónimo Ramos, 10,99; Agustín Ramos, 20,30; Herederos de Lino Ramos, 5,52; Agustín Recamal, 8,45; Pedro Recamal Fernández, 1,01; Telesforo Recamal, 21,74; Valentín Recamal, 25,53; Evaristo Recio Herradón, 16,37; Patricio Recio Lizana, 3,07; Maximino Recio López, 33,41; Silvestre Recio López, 6,38; Julián Recio, 49,63; Segunco Rodríguez Fernosel, 11,28; Ignacio Rodríguez Jiménez, 5,42; Tiburcio Rodríguez Jiménez, 5,81; Ciriaco Rodríguez Lizana, 47,66; Joaquín Rodríguez Lizana, 10,03; Herederos de Eugenio Rodríguez, 3,17; Herederos de Eustaquio Saavedra, 6,33; Herederos de Antonio Sánchez, 39,02; Fernando Sáez García, 24,65; Dolores Sáez Sánchez, 44,30; Cipriano Sánchez Alburquerque, 28,51; Gregorio Sánchez Alburquerque, 28,09; Atanasio Sánchez Herradón, 12,19; María Sánchez Herradón, 5,33; Emilio Sánchez Lago, 3,74; Demetrio Sánchez Lago, 7,25; Mariano Sánchez Ramos, 3,69; Matías Santillán Jiménez, 16,70; Juan Señorís García, 18,19; Juan Serrano Pérez, 29,85; Lorenzo Serrano Pérez, 40,41; Olalla Vedia Gómez, 38,16; Lorenzo Vedia López, 13,39; Agapito Vedia Pascual, 26,25; Ignacio Zamorado Hurtado, 94,61.

(G. C.—4.691)

Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid

La Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid, abre un concurso para la provisión de cuatro plazas de encargados de las clases de Zapatería, Carpintería, Mecánica e Imprenta del Colegio de la Sagrada Familia.

Las bases del concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Provincial de Protección de Menores, de Madrid, Prim, núm. 5, de ocho y media a nueve y media, todos los días laborables hasta el 31 de diciembre, en cuya fecha quedará cerrado el concurso.

La apreciación de los méritos alegados por los que al concurso concurren la hará la Junta con recto criterio y sin limitación alguna.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente-Jefe de los Servicios.

(G. C.—4.827) (O.—2.697)

Audiencia Territorial de Madrid

El Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid

Hace saber: Que por la Superioridad han sido sobreesidos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en esta Audiencia contra:

José Orad de la Torre, vecino que fué de Madrid, hoy difunto.

Antonio Márquez Rubio, de cuarenta y un años, casado.

Rafael Yarte Sanz, de treinta y nueve años, casado, empleado, vecino de Barcelona, calle Salve, 2, principal.

Francisco Javier Morata Pedreño, vecino de Madrid.

León Torres Sanz, de cincuenta y seis años, soltero, albartero, vecino de Colmenar Viejo.

Manuel Rojo González, vecino de Madrid; y

Alberto Martínez Alberich, de treinta y cuatro años, casado, empleado y vecino de Barcelona, Diputación, 439.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber, además, que con tal motivo han recobrado dichos inculpados la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (firmado).—(Firmado.)

(G. C.—4.652) (B.—29.389)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que más abajo se relacionan, se ha dictado por la Sala de Instancias del Tribunal Nacional auto de sobreseimiento, sin declaración de sanción, en virtud de lo cual dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes en cuanto a los referidos expediente se refiere; lo que se hace público, por medio del presente edicto, para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en bienes de su propiedad.

Francisco Montero Martínez, Prudencio Martín Nuevo, Olegario Pastor Verde, Emilio Manescau Pacheco, Luis Arranz Cardenal, José Jiménez Vázquez, Enrique Abadía Abarca, Jesús Granados Luengo, Luis Amador, Inocencio Burgos Riestra, Miguel García Fernández, Juan Carrales Cano, Gabriel Daganzo Valriberas, Luis Fernández Ojeda, Pedro Sánchez Rosique, José Medina Echevarría, Antonio Minguet Esteban, Cancio Ceprián Ruiz, Rufino Angel San Frutos, Juan Puig Torres, José Sánchez, Francisco Naval Gutiérrez, José Ahuir Mole Fernando, Emilio José Ramos Castro, Gregorio Guerra Dean, Alejandro Bruahs, Nazario Cereza Pastor, Atanasio López de la Torre, Antonio Sánchez Rodríguez, Lorenzo Alvarado Fernández, Saturnino Revenga Sánchez, Miguel Moraleja, Eduardo Salvador Mari Gómez, Esteban Muñoz Alvarez.

Rafael Jiménez Siles, Aquilino Herrador Alduo, Joaquín Calvo Julián, Antonio Perla Uceda, Ramón Machado Pérez, Pilar Castrovido Gil, Camilo Pérez Monzón, José del Río Gómez, José Manuel Flores Cornejo, Magda Donato, Enrique Casado Veiga, Pedro Ripolles Adell, Alfredo Sanz Escauriaza, Juan Pérezdel Aza González, Rodolfo Terrón, Gabriel Pina García, Anibal Ga-

lindo Leal, Pedro del Castillo y Sanz de Tejada, Vicente Martínez Segura, Camilo Domeck Prieto, José Palomo Vázquez, Angeles Fernando Cao, Enrique Estella Lluch, Matilde Ripoll Silvá, Luis Salinas, Francisco Aguilar Moreno, Dámaso Lorente Martín, Matilde Lafín Drum, Rafael Domínguez Sánchez, Luis Fernández Recio, Manuel Soto Montegudo, Federico Bascuñana.

Lorenzo Lorda, Francisco Vallejo Sanz, Ramón Portillo Bonet, Tomás Díez-García, Luis Molina Suárez, José Marcos García, Francisco Mora Gutiérrez, Eduardo Redondo Martínez, Enrique Valles Zahonero, Andrés Díaz Abascal, Paulino Vaquerizo Pérez, Rafaela de la Vega Labrador, Francisco Morales García, María de los Dolores Arana e Iyardulla, Cándido P. Vilas Hermo, Julio Hernando Fernández, Santiago Mantilla Gutiérrez, Luis Careaga Echevarría, Enrique Bregel González, Fernando Redondo Cerviño, Manuel Soto Chans, Fernando González Amador, Virgilio de la Rosa, Teresa Reyes Senén, Belarmino Martínez Juan, Narciso Pérez García, Domingo Sánchez Martínez, Julián Capella Gelabert, Eugenia Ruiz Gálvez, Nicanora Cristóbal.

Santiago Tabares Lera, Manuel Suárez Carruncho, Eduardo García Bienzoas, Pilar García Bienzoas, Catalina Mayoral Arroyo, Vidal Martín Sacristán, Julio Vicente Rodríguez, Antonio López Merino, Umbelino Sánchez Vaquera González, Manuel Alonso Zapata, Antonio Pérez Olmedo, Jaime Domínguez Fontani, Maximino Tejedor Hernández, Martín Arrúe Astiázarán, Pedro Castell Delgado, Leonor Pereda Gutiérrez, Eladio González Arribas, Pedro Gaitero, Francisco Cerdán Manresa, José Fogués Juan, Carlos Gutiérrez Zabaleta, Alfonso Gutiérrez Ruiz, Mariano Heredero Ruiz, Natalio García Villa, Clemente Díaz García, Alberto Ovejero Degante.

Marcos Pérez Terán, Antonio Hombre López, Sebastián Vázquez Ferradas, Mariano Delgado Sáez, Manuel Fernández Domínguez, Antonio Parra Fernández, Ramón Biezna Heras, Ignacio Carranza Cué, José Alvarado Benega, Joaquín Antonio Santín, José Muñoz Camacho, Rafael Botella Martínez, Angel Zapatero Sánchez, Pedro Linares Ruiz, Juan Manuel Mara Juárez, Antonio Sanz González, Alejandro de Pedro Sotero, Antonio López Garrido, Manuel Martín Navarro, Ramiro Duell García, Modesto Alonso, Matías Hierro Sanz, Corebo Sánchez García, Cándido Durán Fernández, Enrique Arbell Veciana, Francisco Elola y Díaz Varela, Juan Sloker de la Vega, Francisco Asensi Belenguer, Marciano Barbero Santos.

Manuel Sánchez Azcárraga, Enriqueta Martí Sánchez, Juan Sánchez Suárez, Jesús Alonso Rufo, Fernando Escribano Barrio, Inés Falcón Lozano, Eugenio Corralero Carretero, Ignacio Peña Rodríguez, Brígida Pardo Sánchez, Pablo Caballero Morales, Luis Delage, Nicolás Buján Ibáñez, Agustín Díaz Trigo, Victoriano Alario Barrigón, Donato Besteiro Márquez, Felipe Merchán Calvo, Benito Querejeta Landa, Lorenzo Peña Charcoles, Antonio Fernández López, Manuel Alvarez Díaz, Enrique García Rodríguez, Abelardo Blánquez, Alberto Arranz Herquedas, Manuel Palazuela García, Gonzalo Hernández Colono.

Pedro Carrasco Iglesias, Julio Rodríguez Celios, Marcos Pablo Neira, Francisco Molina García, Isabel Lozano Gómez, José Alonso Rufo, Luis Sanz Asensio, Pedro Serrano Nieto, Carlos Rodríguez Puchol, Aurelio Tapia Linter, Carlos Fernández Chapi, Isidoro Bravo Hermosa, Mario Ayuso Bachiller, Ramón Ruiz Fornell Ruiz, Leandro Alonso Rufo, Emilio de la Peña Avila, Epifania Rodríguez Hidalgo, Antonio Pavón Acosta, Alberto Alvarez Cienfuegos, José Francés Calvo, Francisco Callejón Castellanos, Jerónimo Luis Alonso Arranz, Luis Masjuán Moll, Aurora Pérez González, Pedro Luis Moreno Sancho, Fermín Fraguas Fernández, Antonio Gómez Zapatero, Mariano Aldabe Rebullida.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.778) (B.—29.527)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público que por auto de diecisiete del actual, dictado por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Castañeda y Compañía», Sociedad Limitada, domiciliada en esta plaza, paseo de las Acacias, número cuatro, y se previene que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario administrador, don Melchor García Moreno, con domicilio en la calle de San Bernardo, número dieciocho, bajo, o a los Síndicos, luego que sean nombrados.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pacheco.

(A.—5.550)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don José Luis Gutiérrez Canales, natural de Santander, hjo de Antonio y de Flora, en solicitud de que se le otorgue autorización para la modificación por debido reintegro de sus apellidos y el sucesivo uso de los mismos, consistente en el de emplear como apellido materno el de Ruiz de las Canales, en vez de Canales, con que figura en la actualidad, haciéndose extensiva dicha autorización a sus hijos y descendientes actuales.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.551)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, y de conformidad al artículo ciento cincuenta del Código de Comercio, se hace público que por la Banca López Quesada, representada por el Procurador don

Francisco de Murga y Serret, se ha formulado denuncia, que se tramita en dicho Juzgado, sobre extravío de las siguientes:

Catorce cédulas del Banco Hipotecario de España, cuatro por ciento, números ciento trece mil quinientos cuarenta y uno al nueve, ciento cuarenta mil ciento treinta y siete al cuarenta y ciento veintisiete mil ochenta y uno.

Y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de las cédulas de que se trata; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.552)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Joaquín Codes Contreras, contra don Florentino Piqueras Fernández y don Vicente Crecente González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, la maquinaria, muebles y efectos de la fábrica de aglomerados de carbón sita en la calle del Teniente Coronel Noreña, número trece.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—5.554)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de mayor cuantía de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, doña Josefa Blas Ridaura, mayor de edad, sol-

tera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Miguel Sanz Cabo y representada por el Procurador de estos Tribunales don Fernando Poblet y Alvarado, y como demandados, don Eugenio Leonardo Santos, mayor de edad, casado, industrial; doña Concepción Jareño Beteta, asistida de su esposo don Martín León Fernández, ambos mayores de edad; don César Santos Hernández, mayor de edad, casado, representante; doña Crescencia Santos Hernández, mayor de edad, soltera, empleada; doña Josefa Gómez Quero y Gómez Calcerrada, asistida de su esposo don Valeriano Niveiro Romo, industrial, mayores de edad; doña Carmen Alonso Viso, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores; don Ramiro Gómez Garibay, mayor de edad, casado, ingeniero de Montes, defendidos por el Letrado don José Merino Galindo y representados por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano; doña Matilde Gómez Vallejo Blas, con licencia de su esposo don Hipólito Osuna Guerrero, defendidos por el Letrado don Carlos Soler y de Agustín y representados por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos; doña Emilia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores; doña Aurelia Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, también mayor de edad, soltera, empaquetadora; don Gregorio José Jareño Beteta, mayor de edad, casado, cartero; don José Gómez de Quero y Gómez Calcerrada, mayor de edad, casado, jornalero, defendido por el Letrado don José Merino Galindo y representado por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, vecinos todos los demandados expresados de Madrid, y doña Milagros Santos Pedrosa, hoy sus ignorados herederos, y doña María Viso Gutiérrez, declarados en rebeldía, por su incomparecencia, sobre que se declare que la demandante es heredera de don Vicente Ridaura Serrano y otros extremos; y ...

Fallo

Que estimando, como estimo, la excepción dilatoria de falta de personalidad en el demandado don Ramón Gómez Garibay, debo absolver y absuelvo al mismo de la demanda promovida por doña Josefa Blas Ridaura, y al desestimar, como desestimo, dicha excepción, por lo que respecta a los demás demandados don Gregorio y doña Concepción Jareño Beteta, doña Emilia, doña Aurelia, don José y doña Josefa Gómez de Quero, don Eugenio Leonardo Santos, don César y doña Crescencia Santos Hernández, doña Carmen Alonso Viso, doña Matilde Gómez Vallejo Blas, herederos ignorados de doña Milagros Santos Pedrosa y doña María Viso Gutiérrez, y entrando en el fondo de la litis, debo dar lugar y doy, en parte, a la demanda que contra dichos demandados ha promovido la mencionada doña Josefa Blas Ridaura, y declarar, como declaró: Primero. Que la demandante doña Josefa Blas Ridaura es heredera de don Vicente Ridaura Serrano en la parte correspondiente de los bienes que quedaron como remanente al fallecimiento de doña Matilde Pedrosa Ridaura, procedentes de la herencia de su esposo don Vicente Ridaura, tanto los aportados al matrimonio, como los gananciales, y de conformidad con la cláusula sexta, párrafo k) del testamento del indicado señor Ridaura.—

Segundo. Que son nulas y sin ningún valor ni efecto legal las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento de doña Matilde Pedrosa Martín, protocolizadas en cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, así como los actos, contratos e inscripciones registrales que traigan causa de dicha partición; y tercero. Que los demandados, por ser poseedores de buena fe, sólo vienen obligados a devolver los frutos percibidos de esos bienes y a rendir cuenta del saldo resultante por tal concepto, desde la contestación a la demanda, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por estos pronunciamientos y al abono de frutos a la actora desde el momento indicado, absolviendo, como les absuelvo, en cuanto exceda lo pedido en la demanda, respecto a frutos, de este período de tiempo. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña María Viso Gutiérrez y herederos ignorados de doña Milagros Santos Pedrosa, les será notificada en Estrados y por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su pronunciamiento, de que doy fe.—Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí: Licenciado José Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Milagros Santos Pedrosa, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—5.553)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Pedro Hernández Martín, contra don José Amat Paya, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, del siguiente:

Un camión, marca «Hispano Suiza», de treinta HP, matrícula de Madrid número trece mil seiscientos ochenta y uno, número de motor seis mil quinientos setenta y seis, y número de chasis seis mil quinientos setenta y seis, con gasógeno nuevo, dos bandajes traseros o ruedas gemelas en regular estado de conservación, dos ruedas delanteras y una de repuesto, de tara tres mil kilos y carga cuatro mil kilos.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señala-

do el día catorce de enero del año próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de quince mil pesetas, que fué la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo expresado se encuentra depositado en poder del ejecutante, señor Hernández Martín, que tiene su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número treinta y seis, piso tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.555)

JUZGADO NUMERO 17

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción número 17, de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia núm. 1, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de responsabilidades políticas contra los inculcados que a continuación se detallan, dejando sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores e interventores, cancelándose las anotaciones preventivas si se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, y acordando se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos liquidados de los mismos:

Expediente núm. 6, de 1943.—Rollo 5.177. Auto 27 junio 1945. Responsable, Miguel del Río.

Expediente núm. 41, de 1942.—Rollo 5.171. Auto 31 agosto 1945. Responsable, José Canellas Ruiz.

Expediente núm. 64, de 1943.—Rollo 5.217. Auto 21 junio 1945. Responsable, Julián Pérez Moreno.

Expediente núm. 65, de 1943.—Rollo 5.216. Auto 28 junio 1945.—Responsable, Paulino González Sánchez.

Expediente núm. 71, de 1943.—Rollo 5.215. Auto 22 junio 1945.—Responsable, Gerardo Barbero Miranda.

Expediente núm. 189, de 1944.—Rollo 5.213. Auto 21 septiembre 1945.—Responsable, Isidro Escandell Ubeda.

Expediente núm. 190, de 1944.—Rollo 5.212. Auto 20 octubre 1945. Responsable, Ramón Beabe Méndez.

Expediente núm. 191, de 1944.—Rollo 5.211. Auto 21 junio 1945. Responsable, Juan Pareja Salvador.

Expediente 197, de 1944.—Rollo 5.210. Auto 22 junio 1945. Responsable, Julián Sesena Zumeta.

Expediente núm. 199, de 1944.—Rollo 5.209. Auto 21 junio 1945. Responsable, Jerónimo Ugarte.

Expediente núm. 213, de 1945.—Rollo 5.208. Auto 22 junio 1945. Responsable, Francisca Cruz.

Expediente núm. 230, de 1945.—Rollo 5.207. Auto 21 septiembre 1945. Responsable, Juan Bilbao Elorriaga.

Expediente núm. 234, de 1945.—Rollo 5.206. Auto 28 junio 1945. Responsable, Fernando Gutiérrez Rojas.

Expediente núm. 258, de 1945.—Rollo 5.205. Auto 22 junio 1945. Responsable, José Navarro Rico.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los responsables aludidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1945.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Elpidio Lozano.

(B.—69.387)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

EL PARDO

Romero Fernández (don José), Sargento provisional de Ingenieros, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual, por orden de Cuerpo de 23 de octubre de 1943 («D. O.» número 243), fué destinado al Regimiento de Transmisiones del Ejército, procedente de disponible forzoso de la 1.ª Región, y al que se le sigue por este Juzgado causa número 132.989, de 1945, por el presunto delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de veinte días, a partir del de la publicación de la presente, ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

El Pardo (Madrid), a 22 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Luis Núñez de Cepeda.

(G. C.—4.236) (B.—29.142)

JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Por la presente se cita de comparecencia ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), en el plazo de quince días, a contar de su publicación en este diario, para que presten declaración en expediente que con el número 133.267 instruyo por robo de 150 metros de hilo telefónico de dos milímetros, de línea militar de Getafe a Campamento, el día 16 del próximo pasado octubre, y lugar, 100 metros antes de llegar al cruce del ferrocarril de Cáceres, en carretera de la citada localidad, al autor o autores de este hecho; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández.

(G. C.—3.995) (B.—29.003)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

Abollo Escibá (Sebastián), hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a procedimiento por falta de reincorporación del permiso que disfrutaba, al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—3.997) (B.—29.000)

Alonso Franco (Lorenzo), natural de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Parra, de Madrid, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—3.996) (B.—29.001)

JUZGADO DEL REGIMIENTO CICLISTA CANTABRIA NUMERO 39

Eugenio Fernández Fernández, perteneciente al reemplazo de 1944, natural de Carabanchel Alto (Madrid), perteneciente a la Caja de Reelutas número 2, cuyos demás datos sobre la filiación del mismo se desconocen, al cual se le instruye expediente judicial número 129.180, del año 1945, por la falta grave de incorporación a filas, al ser llamado su reemplazo.

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.

Toledo, 17 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lorienté Sánchez.

(B.—29.030)

Antonio Torres Aparicio, perteneciente al reemplazo de 1938, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Antonio y Francisca, nacido el 22 de agosto de 1917, de profesión u oficio camarero, de estatura 1,620 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz grande, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire del país, sin señas particulares ninguna, al cual se instruye expediente judicial número 112.347, de 1942, por la falta grave de incorporación a filas, al ser llamado su reemplazo.

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, de guarnición en Toledo, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.

Toledo, 17 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lorienté Sánchez.

(B.—29.020)

JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Jesús Martín Gallat, hijo de Benito y de Martina, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Doña Dulcinea, distrito del Puente de Vallecas, de oficio carpintero, de veintisiete años de edad, encartado en el expediente número 930, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, número 2, su domicilio, al objeto de ser notificado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, a 26 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.242) (B.—29.151)

JUZGADO PERMANENTE DE AVIACION

María Gotier, domiciliada últimamente en la calle de Avila, número 7, Madrid, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Permanente de Aviación, sito en aeródromo de Los Llanos (Albacete), para declarar en la causa ordinaria número 1.165, de 1945, por el delito de hurto, instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Aeródromo de Los Llanos (Albacete), a 22 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez accidental, Eduardo Moreno Zarcacán.

(G. C.—4.241) (B.—29.152)

ARRAYOZ (NAVARRA)

Soldado Manuel Brú Prieto, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Valencia, provincia de idem, de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, color natural, nariz regular y boca natural, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por deserción, com-

recerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor don Antonio Cuedra y de Miguel, del Regimiento de Infantería San Marcial número 107, primer Batallón, en Arrayoz (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Arrayoz, 26 de noviembre de 1945.—El Alférez Juez instructor (firmado).

(B.—29.156)

ECHALAR

Isidoro García Gutiérrez, hijo de Marcelo y de Asunción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, con domicilio últimamente en Madrid, Cardenal Mendoza, núm. 46; procesado por deserción; comparecerá en el término de ocho días a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez Juez instructor don Andrés Anglada Iglesia, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejuerra, núm. 120, de guarnición en Echalar (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Echalar, 24 de noviembre de 1945.—El Alférez Juez instructor.

(G. C.—4.325) (B.—29.172)

JUZGADO NUMERO 14

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar de Ejecutorias número 14, de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo para efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, en estos Juzgados, sitos en la calle de Piamonte, número 2, 1.º, para notificarle la resolución de sus expedientes, por los que ha sido absuelto, sobreseído o sin responsabilidad, y hacerle entrega de los correspondientes testimonios, relativos al encartado en el S. O. núm. 57.577, Orencio Moreno Rodríguez, hijo de Facundo y Concepción, natural de Urda (Toledo) y de profesión mecánico.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.

(G. C.—4.329) (B.—29.168)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar número 14, de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, de las diez a las trece horas, en días laborables, en estos Juzgados, sitos en la calle de Piamonte, núm. 2, 1.º, para notificarle la resolución de sus expedientes por los que ha sido absuelto, sobreseído o sin responsabilidad, y hacerle entrega de los testimonios correspondientes, relativos al encartado en el S. O. núm. 11.296, Miguel López Tapia, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Bilbao y vecino de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.

(G. C.—4.328) (B.—29.169)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su representación y nombre el Juez del Juzgado Militar de Ejecutorias número 14, de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, desde las diez horas a las trece, en días laborables, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 1.º, para notificarle la resolución de sus expedientes, por los que ha sido absuelto, sobreseído o sin responsabilidad y hacerle entrega de los testimonios correspondientes, relativos al encartado en el S. O. núm. S. 70, instruido contra Antonio Jareño Ruiz, hijo de José y de Juliana, natural de El Provencio (Cuenca), vecino de Alberca Zancara (Cuenca).

Madrid, 28 de octubre de 1945.

(G. C.—4.327) (B.—29.170)

El Excmo. Sr. Capitán General de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar de Ejecutorias número 14, de esta Plaza y Región.

Por el presente cito y emplazo a efectos de notificación, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, en estos Juzgados, sitos en la calle de Piamonte, núm. 2, 1.º, desde las diez horas a las trece, en días laborables, para notificarles la resolución de sus expedientes, por los que han sido absueltos, sobreseídos o sin responsabilidad, y hacerles entrega de los testimonios correspondientes relativos al encartado en el S. O. núm. 129, Leoncio Gálvez García (a) «Riniega», hijo de Melitón y Rafaela, natural y vecino de Menasalvas (Toledo).

Madrid, 28 de noviembre de 1945.

(G. C.—4.326) (B.—29.171)

ARANJUEZ

Villaseñor Amorós (Arturo), natural y vecino de Madrid, avecindado últimamente en calle de la Bola, núm. 4, piso 5.º, interior izquierda, hijo de Arturo y Rafaela, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,574 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente ancha; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante don Rafael Marín Serrano, Capitán de Caballería del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa, núm. 5, de guarnición en la Plaza de Aranjuez, para responder al expediente judicial que por deserción se instruye al mismo, apercibiéndole, que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Aranjuez, 27 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Rafael Marín.

(G. C.—4.238) (B.—29.155)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

Calvo Calvo (Angel), hijo de Nicolás y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Artes gráficas, de veintitrés años de edad, estatura 1,770 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la calle del Limón, núm. 12; comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Gómez Navarro, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montesa, núm. 3, de guarnición en Madrid, calle de Conde-Duque, núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(G. C.—4.239) (B.—29.154)

Saugar Díaz (Pablo), hijo de Pedro y de Basilisa, natural de Cenicientos, provincia de Madrid, de estado soltero, de estudiante, nacido el 5 de junio de 1922, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, que no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en la calle del Río, núm. 20, de esta capital; comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Gómez Navarro, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa, núm. 3, de guarnición en Madrid, calle de Conde-Duque, núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez Navarro.

(G. C.—4.240) (B.—29.153)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202